

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.720

No habiéndose dado la debida interpretación por algunos señores Alcaldes a mi oficio de fecha 10 del corriente mes, por el que se les ordenaba enviaran a este Gobierno Civil relación de las personas asesinadas por los marxistas durante su dominación, expresando en la misma edad, sexo, profesión y circunstancias de violencia o tortura que concurrieran en el hecho, se ordena por la presente circular que todos aquellos Alcaldes que no lo hayan efectuado con todos estos detalles, se sirvan enviar a este centro relaciones en que conste todos los antecedentes que por la Superioridad se interesan y que sean conocidos por las autoridades municipales de las diversas localidades de esta provincia, dándose por no recibidas las que no vengán en debida forma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 18 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 4.724

Anuncios de concurso

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó contratar por medio de concurso público el carbón mineral, idem vegetal, picón, leña y jabón, que son necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el próximo ejercicio de 1938.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones con arreglo a lo dispuesto en el decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 16 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Núm. 4.725

La Comisión Gestora de esta Ex-

celentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó contratar por medio de concurso público el suministro de las drogas, medicinas, gasas, algodones y especialidades que son necesarias en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el próximo ejercicio de 1938.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales aplicable a las Diputaciones provinciales con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 16 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Núm. 4.726

Anuncios de subasta

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó contratar por medio de subasta pública el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial durante el próximo año de 1938.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre

contratación de obras y servicios municipales, aplicable a las Diputaciones provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones advirtiéndose en el mismo, que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 16 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Núm. 4.727

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, acordó contratar por medio de subasta pública el suministro por raciones a los acogidos, y dependientes de la Casa de Socorro Hospicio, durante el próximo ejercicio de 1938.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, aplicables a las Diputaciones provinciales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Septiembre de 1932, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose en el mismo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 16 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.608

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1937.

Sesión del lunes 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 26 del pasado mes de Julio.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior aprobatorio de un decreto de la Alcaldía ordenando un libramiento a su propia orden para atender en nombre de la Corporación municipal al día del Homenaje al Frente que se celebró en esta capital.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: ordenando el cese de Andrés Villalba Cañero del destino de barrendero que interinamente tiene conferido y nombrándolo con igual carácter para una plaza de Peón en el servicio de cubas y volquetes; disponiendo el cese de Antonio Segura Godoy en la plaza de Peón cloaquero que interinamente viene desempeñando, pasando a ocupar en propiedad otra de Vigilante del resguardo de Arbitrios que como aspirante le corresponde; concediendo a Manuel Roldán Pérez una plaza en propiedad de Vigilante del Resguardo de Arbitrios; otorgando igual destino a Fernando Sánchez Nieto, y con igual carácter de propiedad y nombrando también Vigilante del Resguardo de Arbitrios en propiedad a Manuel Sanz Larranz todos ellos aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Instrucción pública proponiendo que se solicite del señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado la derogación de la Orden Ministerial de 29 de Abril de 1935 que concedió a los Maestros consortes que residen en la misma localidad el derecho al percibo de dos indemnizaciones por casa-habitación.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando el ingreso en la Caja municipal de fondos de la cantidad cobrada por el Procurador de la Corporación a varios deudores por suministro de aguas y la incautación de las fianzas depositadas por otros abonados.

Aprobar tres oficios del señor Director de la Banda municipal de música proponiendo se le conceda la excedencia al profesor don Félix Orozco García por tener que incorporarse al servicio militar.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la formalización con la Casa Guerrero de un contrato de alquiler por los meses de Agosto y Septiembre del presente año, de cuatro ventiladores.

Devolver al Jefe del Negociado de Asuntos sociales el presupuesto de gastos para las atenciones de la oficina de colocación obrera hasta fin del corriente año a los efectos de que por la Superioridad se le preste la debida aprobación.

Adquirir un estante para archivar legajos para el departamento

de Aguas a cargo del Señor Ingeniero municipal.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Toledo Moraleda interesando la devolución de la cantidad indebidamente satisfecha en la Estación Sanitaria del Pretorio por el arbitrio de consumo de carnes.

Desestimar una instancia de don Federico Morales Cañete solicitando que se le releve del pago de los recargos correspondientes a los recibos de inquilinato que se le reclaman por la Agencia ejecutiva.

Reintegrar al solicitante don José Repullo García de la cantidad indebidamente satisfecha por el arbitrio sobre inquilinato.

Estimar las reclamaciones producidas por don Juan Jiménez y don Antonio Delgado Soto contra las cuotas que se les han girado por el arbitrio de inquilinato, desestimando la presentada por doña Teresa Herrador Luque por el mismo concepto.

Autorizar al solicitante don Luis Nieto Lozano para sustituir a su costa los faroles que tiene la imagen de San Rafael del Puente Romano.

Autorizar para realizar diferentes obras en distintos edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: don Rafael Soto Moreno, don Francisco Adán Mesa, don Rafael Bocero Igeño, don Faustino González Durán, don Honorio González Martínez, doña Josefa García don Concepción Arenas, don José Salinas Anchelegu, don Emilio Pérez Barquero, doña Josefa Santiago y doña Rafaela Ortega.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los solicitantes: doña Manuela Rodríguez Jiménez, doña Elena Dorado Fernández, doña Ana Navarro don Joaquín Natera, doña Josefa Herrera Calvo, doña María Galán Peralvo, doña Antonia Carbonero Delgado, don Enrique Romero Muñoz y doña Isabel González Soler.

Inscribir en el padrón de vecinos a la señorita Fuensanta Ariza Rodríguez con los apellidos de Montión Arrabal en virtud de haber sido adoptada por don Rafael Montión Madero y su esposa doña Ana Arrabal Morales.

Conceder los beneficios de la Asistencia domiciliar y el uso del carnet correspondiente a 163 denegando 53 instancias solicitando el mismo beneficio.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal durante el presente mes de Agosto.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 9

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 2 del que rige.

Prestar el debido cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto

por don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento por el que se proveyó una plaza de Oficial primero cuyo nombramiento hubo de recaer en don Antonio Pozanco Barranco. En la expresada sentencia se declara el derecho del señor Villa para ocupar dicha plaza.

Prestar su aprobación a dos oficios del Excmo. señor Gobernador Militar de esta plaza, ordenando la reposición del barrendero municipal Juan Alarcón Alarcón y disponiendo por el segundo la cesantía del Ordenanza de la Casa de Socorro Rafael Navas Huertas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo la cesantía del Peón cloaquero municipal interino Francisco Serrano Claus por abandono de su destino.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía cofiriendo una plaza de vigilante del resguardo de arbitrios al aspirante a ingreso Pablo Cano Varo.

Aprobar también otro decreto de la Alcaldía ordenando la convocatoria de un concurso para el suministro de la cebada y paja para la manutención de las caballerías afectas a varios servicios municipales.

Nombrar una ponencia de dos señores Gestores y los señores Arquitecto e Ingeniero municipal para que estudien la forma de municipalizar el servicio de recogida de basuras.

Aprobar el proyecto de transferencia de créditos presentado por el señor Gestor Delegado de Hacienda con las modificaciones propuestas por el Gestor señor Torres Márquez.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Cementerios proponiendo se regule el horario para el cumplimiento de la jornada de trabajo para el personal obrero de ambas Necrópolis.

Aprobar una moción del Negociado de Quintas interesando la adquisición de una máquina de escribir con destino a la expresada dependencia.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto municipal para reparaciones y pintura y blanqueo de las Escuelas de los Angeles, barrio de las Margaritas, Plaza de don Gome número 2 y San Basilio número 4.

Aprobar otro presupuesto formulado por el señor Arquitecto titular para reparaciones y blanqueo en el Grupo Escolar Cervantes de la calle Góngora.

Aprobar también otro presupuesto del mismo técnico municipal para la adquisición y colocación de una cocina central en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar de manera definitiva el reparto formulado por el Negociado correspondiente para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de fincas beneficiadas con las obras de construcción del alcantarillado del barrio del Matadero Viejo.

Estimar las instancias producidas por doña Carmen Frías Vázquez, don José Massa Maresco, don Fidel Trigo López, doña Fuensanta Lucena Castro reclamando de las cuotas que se les exigen por el arbitrio sobre inquilinato, desestimando la formulada por el mismo arbitrio por don Pedro López Crespo.

Estimar una instancia de don

Luis Clarós Martín Presidente accidental de la Solariaga de Córdoba Sociedad de Casas baratas, reclamando sobre el cobro del arbitrio sobre casas sin aceras a los beneficiarios de las edificadas en la explanada de la Fuensanta.

Acceder a lo solicitado por doña Enriqueta Rodríguez Cabrera interesando se le reintegre de la cantidad indebidamente satisfecha por el arbitrio de Guardería Rural durante los años 1933, 34 y 35.

Desestimar una instancia de don Francisco García Dona Hinojosa, solicitando la anulación de los recibos que se le han girado por el suministro de agua del ejercicio anterior.

Desestimar la instancia formulada por doña Carmen Callaba Arjona interesando la reducción de la cuota que tiene asignada por ocupación de la vía pública como dueña del kiosco establecido en los jardines del Duque de Rivas.

Desestimar las instancias suscritas por las Maestras Nacionales doña Juana Madueño López, doña Amparo Serrano Sánchez, doña Josefa Pérez Sánchez, doña Esther Pérez Cano, doña Asunción Saiz solicitando que por la Corporación municipal se les abone la indemnización por casa-vivienda durante el tiempo que desempeñaron escuelas en esta capital.

Desestimar la petición que formula doña Damiana López Maestre, esposa del Maestro Nacional don Policarpo Burón Pascual interesando se le abone la indemnización por casa-vivienda que corresponde a su marido en razón a las difíciles circunstancias económicas porque atraviesa.

Acceder a lo interesado por don Anastasio Gómez Muñoz, solicitando una subvención para atender los gastos que origine la procesión que es costumbre celebrar con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Tránsito.

Acceder a lo solicitado por don Juan Sicilia Pérez encargado del servicio municipal de sillas interesando se le gratifique por los trabajos extraordinarios que presta en el sellado de los billetes.

Aprobar una instancia de don José Simón López solicitando se le reconozca el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo con la modificación propuesta en su informe por el Negociado de Gobernación.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: doña Rafaela Morales para un puesto destinado a la venta de hortalizas en la casa número 35 de la calle Calo Carmona Chamizo (Alcolea) y doña Felisa Bujalance Ruiz café económico en la número 14 de la Plaza de Abades.

Autorizar a don Rafael Arellano López Bermúdez, don Rafael López Salas, don Antonio Medina Contreras, don Fernando Vidal Aristizabal, don Manuel Zaragoza del Valle, de la Sociedad Metalgráfic Cordobesa, doña Josefa Luna, viuda de Mateo, don Francisco Nieto Rodríguez, don Luis Abal García en nombre de don Arturo Molina Alhendín, don Fernando López Crespo, don José Serrano García, don José Pérez Cantueso, doña Laura Rodríguez Camacho, don Rafael Bocero Igeño, don Manuel Arco Salmerón, don Francisco Cabrera Pozuelo y otra del mismo interés.

do para ejecutar obras en distintos edificios de esta capital.

Incluir en el padrón de vecinos de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Juan Jiménez Moreno, don Antonio Pinilla García, doña Josefa Amate Pérez, doña Catalina Álvarez Cáceres, doña Rosalía Montiel, don Antonio Pérez, doña Isabel Velázquez y don Antonio Verdejo Abril. Estimar 50 solicitudes concediendo el carnet indispensable para obtener los servicios de la asistencia domiciliar; desestimándose 34 instancias interesando obtener los mismos beneficios.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y dos de ingresos, favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 16

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 9 del que rige.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del insigne purpurado Excmo. señor don Eustaquio Illundáin Arzobispo de Sevilla.

Aprobar una moción del señor Alcalde-Presidente de la Comisión Especial Gestora que administra la décima sobre contribuciones para conjurar el paro forzoso interesando autorización para llevar a efecto una modificación en el trazado del último tramo del colector del alcantarillado del Campo de la Verdad.

Aprobar un decreto de la Alcaldía con la modificación propuesta por el señor Martínez Ariza de ampliar hasta el día 31 del que rige el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio de varios arbitrios municipales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía por el que se dispone se lleven a cabo las alteraciones en el escalafón de funcionarios administrativos que impone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal provincial por el que se ordena que don Buenaventura Villa pase a ocupar la plaza de Oficial primero del Cuerpo administrativo de empleados y don Antonio Pozanco ocupe su anterior puesto en el escalafón de Oficial segundo, acordándose se expida libramiento a favor del señor Villa de los haberes correspondientes hasta la fecha en que entra en posesión de Oficial primero.

Aprobar otro decreto de la Presidencia por virtud del cual y como consecuencia de haber sido licenciado del Ejército por excepción temporal, queda repuesto en su destino el Oficial Matarife de reses Manuel Infante Paz, cesando el meritorio nombrado interinamente para sustituirle Rafael González Rodríguez.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía declarando cesante el buzo municipal José Jiménez Almagro por falta de asistencia al servicio.

También fué objeto de aprobación otro decreto del mismo señor Alcalde disponiendo el cese por exigencias del servicio militar del

sepulturero interino del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud Rafael Chamorro López.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal para el blanqueo del patio de la Escuela de niñas sita en la casa número 69 de la calle Alfonso XII y para efectuar reparaciones y blanqueos.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado de arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por entrada de carruajes en edificios y solares, acordándose que dicha matrícula se expusiese de nuevo a la fiscalización pública a los efectos que autoriza el artículo 56 del Reglamento de procesamiento en materia municipal.

Prestar su aprobación al informe emitido por el Negociado de arbitrios en relación con la instancia deducida por doña Angela Prieto Gómez interesando la anulación de la cuota que se le exige por inquilinato y recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre del del ejercicio en curso.

Estimar una instancia de don Gabriel Bellido Luque interesando la anulación de la cuota que por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes, desestimando la formulada por don Manuel Guerrero y García del Busto en nombre y representación de la Azucarera de San Rafael y don José Díaz Ramírez reclamando de las cuotas con que figuran en la matrícula por inspección de motores transformadores etc.

Estimar una instancia de don Rafael Martín Rivas interesando la anulación de los recibos correspondientes al tercero y cuarto trimestre del ejercicio anterior por el arbitrio de inquilinato, denegando la deducida por don Jacinto Cayuela reclamando de la cuota por el mismo arbitrio.

Desestimar la solicitud de don Rafael Navajas Luna pidiendo la anulación del recibo correspondiente a los derechos liquidados por las obras de ampliación ejecutadas en la casa de su propiedad sita en el camino viejo de Almodóvar.

Desestimar la solicitud deducida por don Joaquín de Luque Montes interesando se le autorice para trasladar los restos mortales de su padre político don Rafael Álvarez Valenzuela desde la sepultura número 47 cuadro de San Alvaro del Cementerio de San Rafael al Panteón familiar que el solicitante ha adquirido en dicha Necrópolis.

Otorgar una subvención de 2.000 pesetas a la Delegación de la Organización juvenil de F. E. T. y de las J. O. N. S. para el establecimiento de una colonia en la Sierra de Córdoba para Pelayos, Flechas y Cadetes.

Denegar una solicitud de don Juan Serrano Gómez interesando su reingreso en el Cuerpo de la Guardia municipal, al que ha pertenecido o su jubilación con arreglo a los años de servicios prestados.

Autorizar para las aperturas de sus respectivos establecimientos a los siguientes solicitantes: don Rafael Ruiz Castilla para la venta de tortas y similares en la casa número 36 de la calle Gutiérrez de los Ríos y a don José Doncel Madero para bebidas y refrescos en el kiosco instalado en la Ribera inmediato a la calle Consolación.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en dife-

rentes edificios de esta capital: don José Barrena, don Francisco González Muñoz, don Francisco Cabrera Pozuelo, don José Sánchez García, doña Carmen Courtoy, don Elías Palomino Velasco, don José Payán Porcel, don Aurelio Rodríguez Díaz, don Santiago Repiso, don Enrique Villegas Montesinos, don Salvador F. Caparrós, don José Bermudo Torres y don Francisco Álvarez Benavente.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don Manuel Ledesma, don Angel García, don Rafael Jover y don Juan Fernández.

Conceder los beneficios de la asistencia domiciliar y el uso del carnet correspondiente a 73 solicitantes, denegándose las que por el mismo concepto solicitan 43 interesados.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando Inspector Veterinario municipal a don José Moreno Soto en la vacante que resulta por defunción de don Carlos Herrera Sánchez.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 16 del que rige.

Adherirse a la petición formulada en oficio por el señor Alcalde de la Comisión Gestora de Málaga de solicitar la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando para el Excmo. señor don Gonzalo Queipo de Llano General Jefe del Ejército del Sur así como el ascenso a Teniente General por los grandes merecimientos contraídos desde la iniciación del glorioso Movimiento Nacional.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal, el primero para la reconstrucción de la cubierta de la sala destinada a autopsias del Cementerio de la Salud; y el segundo relativo a la construcción de parihuelas y tabletero para ambas Necrópolis.

Asimismo se aprobaron otros tres presupuestos del mismo técnico municipal para llevar a cabo varias reparaciones precisas en el Grupo escolar "Lucano", en las Escuelas de la calle Rey Heredia número 26 y en el Grupo Escolar denominado Rey Heredia.

También se aprobó otro presupuesto del susodicho señor Arquitecto municipal para realizar las reparaciones de pintura que son necesarias en las dependencias de la Secretaría especial de la Alcaldía y mobiliario de la misma.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia manifestando haberse posesionado don Manuel Córdoba Román del cargo de Médico interino de la Asistencia pública domiciliaria.

Fijar en 10 días el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas que se liquiden por los derechos establecidos sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses,

leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Estimar la petición que formula el señor Presidente de la Comisión Gestora provincial interesando la anulación de los recibos girados por prestación del servicio de alcantarillado de las casas número 4 de la calle Crus Verde y números 102 y 104 de la calle Alfonso XII donde se encuentra instalado el Orfanatorio para niños pobres.

Anular las cuotas que le han sido giradas por el arbitrio sobre inquilinato a don Antonio Sánchez Muñoz por ya no ser arrendatario directo de la casa número 10 de la calle Hermanos López Dieguez.

Estimar las instancias producidas por don Roque Rueda Hernández y don Vicente Segura Muñoz, reclamando contra las cuotas que se les exige por el arbitrio sobre inquilinato.

Estimar la instancia de doña Carmen Barona Urbano reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre casas sin aceras, denegándose la formulada con respecto al mismo arbitrio por don Antonio Gallardo Corredor.

Aprobar las instancias deducidas por los mutilados de Guerra Francisco Castro Flores, Francisco Cívico Grandal, Emilio Jiménez Rascón y Antonio Ruiz Méndez, interesando que se les abone los haberes que le corresponde percibir a partir de la fecha en que fueron baja en sus regimientos, sin perjuicio de que las referidas cantidades se reintegren a los fondos municipales por los Cuerpos a que los mutilados pertenecían.

Facultar a don Rafael Ordóñez Barea para instalar en la vía pública dos veladores al servicio de sus establecimiento sito en la casa número 2 de la Ronda de la Fuensantilla.

Enagenar a don Fernando Fernández de Córdoba y Martel el terreno necesario para construir un panteón familiar en el patio primero de entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Autorizar a doña Rosario Moreno Romo para el traspaso a su favor del despacho de tortas y similares sito en la casa número 26 de la calle Lucano.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: doña Dolores Serrano Medina, don Manuel Membrives Lubián, don Santos García Matías, don Francisco Cabrera Pozuelo, don Antonio Moreno González, y don Marcial Martínez González Granda.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: doña Nicolasa Torres Castro, don Rafael Vargas Burgos, doña Rafaela Aguilar Luque y doña Antonia Caro Pulgarín.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don

Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 23 del que rige.

Cursar un expreso telegrama al señor Alcalde de Santander felicitándole por la entrada triunfal de nuestras tropas en la capital Montañesa.

Aprobar el acuerdo que hubo de adoptar la Alcaldía con motivo de la visita a Córdoba del titulado Sultán Azul declarándole huésped de honor de nuestra ciudad.

Aprobar en principio un proyecto formulado por el señor Arquitecto titular de reforma de alineación de la Cuesta del Bailío.

Realizar mediante subasta pública el servicio de alcantarillado de la barriada de casas baratas que se está construyendo en la carretera de Santa María de Trassierra y del colector general de desagües con arreglo al proyecto y presupuesto anteriormente aprobado por la Comisión Gestora.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para efectuar obras de reparación y blanqueo en las Escuelas establecidas en la casa número 98 de la calle Don Rodrigo.

Estimar la instancia de don Salvador Cubero Lucena interesando la anulación de la cuota con que figura en el cuarto trimestre del ejercicio en curso por el arbitrio sobre inquilinato, denegándose las deducidas por don Luis García Ogayar y don Juan Díaz Reyes reclamando del mismo arbitrio, desestimándose también la formulada por don Joaquín Aguilar Jiménez reclamando de la cuota que se le ha girado por repetido arbitrio.

Estimar las instancias deducidas por don Rafael Serrano Palma, como Gerente de "La Cordobesa", don Francisco Mora Frutos, don Juan Algaba Tienda, don Federico de las Morenas Cabrera, doña Antonia Navas Alcaide, doña Josefa Domínguez Ortiz y don Manuel Navas García, don Hermógenes Cortés Cano todos ellos reclamando de las cuotas que se les han girado por el arbitrio sobre casas sin aceras, denegándose la formulada por doña María Rosa Trócolis Simón, por igual arbitrio.

Facultar al señor Alcalde para que por decreto resuelva las instancias que se presenten en lo sucesivo reclamando del arbitrio sobre casas sin aceras cuando se pruebe que los interesados tenían hecha la oportuna solicitud para construir las.

Desestimar una solicitud de doña Carmen Villalobos Bojollo interesando que se le releve del pago del arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Estimar una instancia de don Antonio Cañero Baena interesando que se le exceptúe del pago del arbitrio por incorporación al alcantarillado de los caños de la casa número 17 de la Avenida de Medina Azahara.

Denegar la solicitud deducida por don Teodoro del Pozo Bujalance interesando que se deje en suspenso la tramitación del expediente que se le sigue en la Agencia Ejecutiva para el cobro del arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar una instancia de don Ramón García Navajas en la que solicita adquirir una parcela so-

brante de la vía pública en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz para incorporarla a la casa número 53 de la calle Lagunilla a menos que también se comprometa a adquirir las que deben unirse a las casas números 49, 51 y 53 si los propietarios renunciaren a ese derecho.

Denegar la petición formulada por don Francisco García Villanueva, interesando autorización para instalar una caseta de tiro al blanco en un solar enclavado en la Plaza de las Tendillas.

Autorizar a doña Angela Yuste para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa número 20 del Campo Santo de los Mártires y a don Rafael Ruiz Castilla para el traspaso de la panadería establecida en la número 97 de la calle Cardenal González.

Autorizar a don Francisco Peña Pozo para la construcción del acera de la casa de su propiedad calle Obispo Torres sin número.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital: don Rafael Ordóñez Barea, doña Basilia Menjibar Jiménez, doña Carmen Villalobos Bojollo, don Francisco García Sanz, don Angel Arranz Gallego, don Manuel Soriano Jiménez, don Rafael González Luque, don Alfonso Castro, don Moisés Andrés López, don Diego Caparrós García, doña Carmen León, doña Angustias Valenzuela, don Antonio Díaz Jaén, doña Manuela Pérez Carmona, doña Araceli Cerezo Regalón, doña Julia Fernández Rodríguez, don Juan Enguidano Villar de la Sociedad de Utensilios y Productos Es maltados, don Salvador Lebrete Ballesta, don Ambrosio Fernández López y don Angel Moyano Manso.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Santiago Lucena Caballero, doña Emilia Lozano Calvo, doña Isabel Carmona Enriquez, don Tomás Muñoz Cabello y don Emilio Lucena Romero.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto durante el próximo mes de Septiembre.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital,

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, disponiéndose que una copia autorizada de dicho extracto se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otro al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 21 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Coello.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4718

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancias de los Almacenes Porras Rubio de esta plaza, representados por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz, contra don Rafael Cuenca Algaba en ignorado paradero se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, el señor don Virgilio de Castro y Galán Juez municipal del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como actora la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza representada por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz y de la otra como demandado don Rafael Cuenca Algaba vecino de Castro del Río, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado rebelde don Rafael Cuenca Algaba a que en el acto de ser firme esta sentencia abone y pague al actor la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza la suma de cuatrocientas treinta y seis pesetas con sesenta céntimos que el mismo le reclama y es en deberle, intereses legales de dicha suma desde la interposición de esta demanda y costas totales del procedimiento hasta su efectivo pago. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firma.—V. Castro.—Rubricado.

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha ante mí de que doy fe.—Francisco Naranjo.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación al demandado y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Córdoba a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Martínez.

Núm. 4719

Cédula de notificación

En los autos juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de los Almacenes Porras Rubio de esta plaza, representados por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz contra don Rafael Cuenca Algaba, en ignorado paradero se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, el señor don Virgilio de Castro y Galán Juez municipal del Distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como actora la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza representada por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz y de la otra como demandado don Rafael Cuenca Algaba vecino de Castro del Río declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado rebelde don Rafael Cuenca Algaba a que en el acto de ser firme esta sentencia, abone y pague al actor la S. L. Almacenes Porras Rubio de esta plaza la suma de seiscientos veintiuna pesetas con cuarenta y cinco céntimos que el mismo le reclama y es en deberle, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y costas totales del procedimiento hasta el efectivo pago. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firma.—V. Castro.—Rubricado.

Publicación.—Dió y publicó la anterior sentencia el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública ante mí de que doy fe.—Francisco Naranjo.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación al demandado y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Córdoba a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, E. Martínez.



Imprenta Provincial

(CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Economía en los precios

Se remiten a vuelta de correo las clases de modelaciones oficiales siguientes

Declaraciones juradas de aceites y hojas resúmenes para las mismas

Talones para Guías de circulación de aceituna con tres talones

Relaciones juradas de abastos y hojas resúmenes para las mismas

TODA CLASE DE MODELACIONES DE QUINTAS

Estados correspondientes a la formación del padrón de cédulas personales

Id.	id.	id.	id. de edificios y solares
Id.	id.	id.	de lista cobratoria rústica y urbana

Prontitud en los trabajos

P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14